



Diputación de Burgos
Bienestar Social

SOLICITUD DE RENUNCIA DE AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Registro

A rellenar por la Administración

Datos del Beneficiario del Servicio (1)	Apellidos y Nombre						N.I.F.
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
	Teléfono fijo de contacto		Teléfono móvil de contacto		Dirección de correo electrónico		

Representante (solo si procede) (2)	Apellidos y Nombre						N.I.F.
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
	Documento acreditativo de la representación						

Domicilio notificaciones (3)	Si desea recibir información de su trámite mediante alguno de los siguientes medios, marque con un aspa la casilla correspondiente:						
	Sí, deseo recibir información a través de <input type="checkbox"/> CORREO POSTAL y/o <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO						
	Dirección de correo electrónico						
Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio	

SOLICITUD (4)	EXPONE: Que teniendo <input type="checkbox"/> Solicitado / <input type="checkbox"/> Concedido el Servicio de Ayuda a Domicilio en esa Corporación Local y por las razones a continuación expuestas:
	SOLICITA: La renuncia, voluntariamente, a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio con fecha (1) a ___ de _____ de _____ (1) Indicar la fecha a partir de la cual se solicita la baja

Firma (5)	En _____, a ___ de _____ de _____	Firma

APD	La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación.
-----	--

IMPORTANTE: El plazo máximo para resolver la autorización es de 3 meses. Transcurrido dicho plazo sin resolver y notificar su solicitud se podrá entender desestimada.